



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 MAY 2019

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: PROCURADURÍA 14 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA
ACCIONADO: MUNICIPIO EL RETORNO -GUAVIARE
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2007-00284-00

Previo a continuar con el trámite correspondiente dentro de la presente acción constitucional, se hace necesario para este Despacho conocer el correo electrónico personal del Representante Legal del municipio El Retorno, Guaviare, por lo tanto, se requerirá a la dependencia de recursos humanos de ese ente territorial para que proporcione a este Despacho dicha información.

Por lo expuesto, y comoquiera que nos encontramos frente a un trámite de acción popular que busca la protección de derechos e intereses colectivos, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la dependencia de RECURSOS HUMANOS del MUNICIPIO EL RETORNO, GUAVIARE, para que en el término de **UN (1) DÍA** informe el correo electrónico personal del Representante Legal de ese ente territorial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito posible, por tratarse de un trámite dentro de una acción de popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 31 09 MAY 2019
EMMA JOHANA MARINO MORALES Secretaria	